

CIRCULAR No. 012 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

Página 1 de 3

PARA: SUBSECRETARIOS Y SUBSECRETARIAS, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, DIRECTORES Y DIRECTORAS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES Y DIRECTORAS LOCALES DE EDUCACIÓN, RECTORES Y RECTORAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.

DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR 09 DEL 13 DE MAYO DE 2022 ORIENTACIONES ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022

Estimadas y Estimados Directores reciban un cordial saludo,

El próximo 19 de junio, se realizará la segunda vuelta de la elección presidencial, en la que los colombianos elegirán al presidente y vicepresidente para el periodo constitucional 2022-2026, elección para la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 4371 del 18 de mayo de 2021, estableció el calendario electoral para desarrollar las elecciones presidenciales de Colombia 2022.

Siguiendo esta línea, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. emitió directrices mediante la Directiva 002 del 20 de abril 2022, para la articulación de medidas en el desarrollo de los procesos electorales de las diferentes entidades y organismos del Distrito.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con la Circular 09 del 13 de mayo del 2022 expedida por las Subsecretarías de Gestión Institucional e Integración Interinstitucional con el propósito de brindar apoyo a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa, así como coordinar lo correspondiente desde la Secretaría de Educación del Distrito, nos permitimos informar los siguientes aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de las jornadas de votación y elección, así:

CIRCULAR No. 012 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

Página 2 de 3

1. Logística para el funcionamiento de los puestos de votación designados en las Instituciones Educativas:

La Registraduría Distrital del Estado Civil en conjunto con la Secretaría Distrital de Gobierno designó los espacios físicos donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de las elecciones presidenciales de Colombia para la ciudad de Bogotá D.C. Dentro de estos, se encuentran 511 sedes de Instituciones Educativas Distritales (IED), razón por la cual, se anexa a esta circular el documento en formato Excel denominado “Puestos de votación colegios presidente 2022”, con la relación de dichos lugares, para que cada establecimiento educativo verifique si se encuentra dentro del listado.

Conforme a ello y de acuerdo con la solicitud radicada No. 20221004424641 remitida por la Secretaría Distrital de Gobierno, desde la SED nos corresponde apoyar los siguientes aspectos:

- 1.1.** A partir del viernes 17 de junio del 2022 desde la 1:00 pm se realizará la preparación, alistamiento e instalación de los espacios para el funcionamiento de los puestos de votación en el marco de las jornadas electorales, así como la entrega del material para el proceso electoral por parte de las Registradurías Auxiliares en cada localidad y delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno, por ello es importante la disposición de las Instituciones Educativas (IE), así como la organización de las actividades académicas no presenciales para esta fecha de acuerdo con la dinámica escolar y autonomía institucional.
- 1.2.** Por lo anterior, es importante definir una persona encargada por cada colegio, que facilite la entrega de material electoral e instalación de los puestos de votación. Estas acciones se contemplan para los días 17 y 18 de mayo.
- 1.3.** De ser posible proporcionar dos equipos de cómputo (PC) debidamente instalados y con acceso a internet que cumplan la función de puesto de información Infovotante, el cual, solo tendrá acceso al aplicativo de consulta de puesto de votación para todos los ciudadanos y ciudadanas del censo electoral. Estos dos puestos serán operados por un funcionario o contratista del distrito y serán recibidos inventariados por el coordinador de puesto de votación.
- 1.4.** Disponer de un baño público exclusivamente para los jurados de votación.

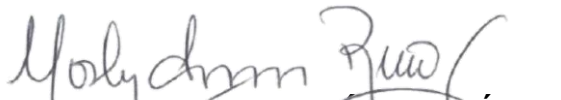
CIRCULAR No. 012 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

Página 3 de 3


- 1.5. Ubicar canecas para residuos sólidos con las bolsas de basura negra en cada mesa de votación, para disposición final de residuos sólidos.
- 1.6. Garantizar el servicio de aseo permanente durante la jornada de votación (domingo 19 de junio de 7 am a 6 pm).

A partir de la expedición de la presente, se incorporan las modificaciones arriba mencionadas a la Circular 09 del 13 de mayo del 2022 expedida por la SED. En lo que respecta a los demás numerales indicados en la mencionada circular se dará estricta aplicación.

Cordialmente,



NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional



DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO
Subsecretario de Integración
Interinstitucional

Aprobación a través de correo electrónico Institucional

NOMBRE	CARGO	LABOR
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Revisó y aprobó
Flor María Díaz Rocha	Directora General de Educación y Colegios Distritales.	Revisó y aprobó
Ana Karenina Aguilera Ely	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Paola Soler Herrera	Contratista Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Revisó
Laura Alejandra Penagos Reyes	Contratista Dirección de Talento Humano	Elaboró